



LIBRO 068717 FOLIO 101 CASILLA 120

Guatemala, 18 de diciembre de 2023

ACUERDO VICEPRESIDENCIAL N°. 120-2023

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Vicepresidencia de la República celebró con la entidad mercantil Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima, Contrato Administrativo Número cincuenta y dos guion dos mil veintitrés (52-2023), de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés para el ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO (COLOR Y NEGRO) Y ESCANEADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CONSIDERANDO

Que para dar estricto cumplimiento al procedimiento establecido en la legislación aplicable a la materia de Contrataciones del Estado, relacionado a la aprobación de contratos administrativos y que derivado de la revisión de las cláusulas contractuales contenidas en el Contrato Administrativo Número cincuenta y dos guion dos mil veintitrés (52-2023) de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, las mismas se encuentran acorde a la Ley, por lo que, es procedente la emisión del presente acuerdo.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos tres (3), nueve (9) numeral cuatro (4), subnumeral cuatro punto uno (4.1) literal a, cuarenta y tres (43) literal e, cuarenta y cinco (45), cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48), sesenta y cuatro (64) y sesenta y cinco (65) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, cuarenta y dos (42) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016), Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. APROBAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTITRES (52-2023) DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES, ARRENDAMIENTO DE CUATRO EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA IMPRESIÓN/FOTOCOPIADO (COLOR Y NEGRO) Y ESCANEADO PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), el cual consta de dieciséis cláusulas, celebrado entre la Vicepresidencia de la República y la entidad mercantil Compañía Internacional de Productos y Servicios, Sociedad Anónima, por el plazo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por el monto de diez mil novecientos sesenta quetzales, (Q10,960.00) mensuales, haciendo un total de ciento treinta y un mil quinientos veinte quetzales (Q131,520.00), que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-.

ARTÍCULO 2. Notifíquese a la Unidad de Compras para los efectos legales correspondientes.

CÉSAR GUILLERMO CASTILLO REYES



NERY AUGUSTO FRANCO BAQUÍAX
SECRETARIO GENERAL

